



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 18 de diciembre de 1968

Núm. 289

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provi

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

BOL

tum

Secretarios reciban esta
emplar en el sitio de coa-
del siguiente.

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.385

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de noviembre de 1968.

Día 2

- 10.627. Alagón. — Rafael Castiñeiras Sanz
- 10.628. Idem. — Román Cazaña Ibáñez
- 10.629. La Almolda. — Santiago Calvete Palacio
- 10.630. Ardisa. — Alfonso Sánchez Trullenque
- 10.631. Bardenas del Caudillo. — Juan-Antonio Felipe Mena
- 10.632. Idem. — Jesús Felipe Mena
- 10.633. Idem. — Eugenio Carrasco Guerrero
- 10.634. Calatayud. — Gregorio Esteras Pérez
- 10.635. Idem. — Plácido Colás Oliver
- 10.636. Idem. — Francisco Jiménez Angulo
- 10.637. Idem. — Leonardo García Moreno
- 10.638. Idem. — Pascual Llorente Martín
- 10.639. Idem. — Jesús Alcalde Bernal
- 10.640. Cariñena. — Lorenzo Cucalón Ruiz
- 10.641. Idem. — Juan Losilla Galindo
- 10.642. Casetas. — José Comín Sáez
- 10.643. Idem. — José Arbiol Julián
- 10.644. Caspe. — Mariano Hernández Muniente
- 10.645. Idem. — Antonio Platero Ciroba
- 10.646. Idem. — Antonio Aznar Calés
- 10.647. Ejea de los Caballeros. — Félix Lambea Mene
- 10.648. Idem. — Avelino Jiménez Arguedas
- 10.649. Idem. — Angel Felipe Mene
- 10.650. Embid de Ariza. — Lucio Horna Fraile
- 10.651. Erla. — Pedro Liso Tolosana
- 10.652. Gallur. — Antonio Caudevilla Montero
- 10.653. Idem. — Juan-Manuel Lostao Martín
- 10.654. Garrapinillos. — Antonio Aparicio Calvera
- 10.655. Idem. — José Gracia Barbera
- 10.656. Idem. — Jesús Francés Cebrián
- 10.657. Illueca. — Joaquín Carnicer Vicente
- 10.658. Idem. — Jesús Forcén Alonso
- 10.659. Jarque. — Francisco Galán Villarte
- 10.660. Letux. — Patricio Gracia Serrano

- 10.661. Luna. — Domingo Luna Casanova
- 10.662. Morata de Jalón. — Cecilio Joven Barrún
- 10.663. Osera de Ebro. — José Luy Lon
- 10.664. Pinseque. — José Gómez Rodríguez
- 10.665. Ricla. — Manuel Canela Lausín
- 10.666. Sestrica. — Alejandro Forcén Lapuente
- 10.667. Idem. — José Forcén Forcén
- 10.668. Zuera. — Francisco Aranda Gascón
- 10.669. Tauste. — Enrique Mombiela Martínez
- 10.670. Zaragoza. — Manuel García Morales
- 10.671. Idem. — Carlos Ara García
- 10.672. Idem. — Claudio Gracia Jimeno
- 10.673. Idem. — Enrique Martín Hernández
- 10.674. Idem. — Francisco Iranzo Villacampa
- 10.675. Idem. — Antonio Aragüés Marco
- 10.676. Idem. — Jesús Duarte Azara
- 10.677. Idem. — Jaime Alda Andrés
- 10.678. Idem. — Jesús Lema del Ponz
- 10.679. Idem. — Federico Lapeña Baquero
- 10.680. Idem. — Pedro Bruna Cortés
- 10.681. Idem. — José Borobia Romero
- 10.682. Idem. — Pedro Anadón Quílez
- 10.683. Idem. — José López Clavero
- 10.684. Idem. — Anselmo Juberías Juberías
- 10.685. Idem. — Ramiro Hurtado Fevrere
- 10.686. Idem. — José-Luis Quílez Roche
- 10.687. Idem. — Joaquín Pérez Sancho
- 10.688. Idem. — Domingo Sáez Tolosa
- 10.689. Idem. — Miguel-Angel Martínez Ortego
- 10.690. Idem. — Félix Pacheco Sirvent
- 10.691. Idem. — Benito Tobajas Tobajas
- 10.692. Idem. — Félix Zaera Martín
- 10.693. Idem. — José Montañés Navarro
- 10.694. Idem. — Alfredo Prades Ambrós
- 10.695. Idem. — José-Antonio Pajares Ramón y Cajal
- 10.696. Idem. — José-María Pallarés Lasheras
- 10.697. Idem. — Ramón Trinchant Aznar
- 10.698. Idem. — Benito Vicente Ballestín

Día 4

- 10.699. Idem. — Luis García Rodrigo
- 10.700. Idem. — Angel Elipe Benza
- 10.701. Idem. — José-Luis Polo Ariño

10.702. Idem. — Justino Benito Luesma
 10.703. Idem. — Julián Justé Campos
 10.704. Idem. — Pascual Lamarca Ansón
 10.705. Idem. — Arsenio Campos López
 10.706. Idem. — Gelasio Gómez Serrano
 10.707. Idem. — Enrique Gracia Bérliz
 10.708. Idem. — Alejandro Novello Sanz
 10.709. Idem. — Lamberto Martínez Córdoba
 10.710. Idem. — Agustín Gotor Castejón
 10.711. Alfamén. — Teófilo Arnal Barrera
 10.712. Idem. — Isidoro Arnal Arnal
 10.713. Asín. — Eugenio Burguete Burguete
 10.714. Asso Veral. — Plácido Alastuey Dito
 10.715. Bujaraloz. — Isidro Grañén Guallar
 10.716. Calatayud. — Juan-Miguel Martínez de la Escalera
 10.717. Idem. — José Martínez Tejero
 10.718. Caspe. — Vicente Sancho Ferrer
 10.719. Idem. — José Riol Mauleón
 10.720. Castejón de Valdejasa. — Hipólito Ansoli López
 10.721. Clarés de Ribota. — Clemete Pérez Brun
 10.722. Idem. — Emiliano Soriano Rubio
 10.723. Codo. — Luis Nogueras Ferrer
 10.724. Calatayud. — Pedro Muniente Berges
 10.725. El Burgo de Ebro. — Francisco Calero Castro
 10.726. Epila. — Jesús Pérez Ripa
 10.727. Figueruelas. — Francisco Castán Espeleta
 10.728. Fuendetodos. — Carmelo Alconchel Gracia
 10.729. Gallur. — Francisco Lumbreras Moreno
 10.730. Gelsa de Ebro. — Manuel Alós Gonzalvo
 10.731. Mediana de Aragón. — Manuel Perún Mainar
 10.732. Mequinenza. — Santiago Silvestre Castelló
 10.733. Idem. — Rufino Ballesteros Rodríguez
 10.734. Idem. — Marcial Aguilar Godia
 10.735. Muel. — Emiliano Sánchez Sáiz
 10.736. Munébrega. — Luis Andrés Navarro
 10.737. Quinto de Ebro. — Antonio Corral Pérez
 10.738. Idem. — Antonio Subías Cabello
 10.739. Ricla. — Leocadio Roy Ibáñez
 10.740. Idem. — José Roy Montesinos
 10.741. Idem. — Dionisio Lahuerta Sánchez
 10.742. Sabiñán. — Manuel Amilguru Palacios
 10.743. Sierra de Luna. — José-Luis Aranda Barón
 10.744. Tabuenca. — Lucio Lanzán Sancho
 10.745. Uncastillo. — Joaquín Pueyo Viartola
 10.746. Villalengua. — Mariano Portillo Tarragona
 10.747. Villanueva de Gállego. — Antonio Laurias Usón
 10.748. Villamayor. — Nicolás Salinas Morales
 10.749. Villanueva de Gállego. — José Latorre Lanaspa
 10.750. Villar de los Navarros. — Miguel Muñoz Gracia
 10.751. Idem. — Basilio Sanz Gil
 10.752. Villarreal de Huerva. — Francisco Gimeno Oros
 10.753. Asín. — Gaudencio Cortés Gil
 10.754. Alcalá de Ebro. — Pedro-Luis García Vera
 10.755. Bujaraloz. — Carmelo Samper Flordelís
 10.756. Idem. — Andrés Pallás Gros
 10.757. Cosuenda. — Hedefonso Moros Serrano
 10.758. Casetas. — Miguel Santander Trompeta
 10.759. Epila. — José Cortés Lorenzo
 10.760. Gallur. — Mariano Capdevila Bolsa
 10.761. Gelsa de Ebro. — José Salvador Roche
 10.762. Lécera. — Salvador Aznar Ibáñez
 10.763. Mallén. — Francisco Lerín Espeleta
 10.764. Quinto de Ebro. — Roque Omedes Lagorta
 10.765. Sos del Rey Católico. — José-María Espotolero Bonafonte
 10.766. Sádaba. — Jesús Nicuesa Iguaz
 10.767. Tabuenca. — Mariano Marela Sanjuán
 10.768. Urriés. — José Remón Lobera
 10.769. Utebo. — Antonio Borja Alfayé

10.770. Val de San Martín. — Daniel Martín Cortés
 10.771. Idem. — Julio Molino Abad
 10.772. Zaragoza. — Jesús Sánchez Casado
 10.773. Idem. — Félix Rebollo Clavería
 10.774. Idem. — Enrique Nerín Mora
 10.775. Idem. — Vicente Lorén Sanz
 10.776. Idem. — Valero Salvador Andaluz
 10.777. Idem. — José Beltrán Crusellas
 10.778. Idem. — José Sanjuán Serrano
 10.779. Idem. — Alfonso Mayor Ramos
 10.780. Idem. — Manuel Gil Royo
 10.781. Idem. — Emilio Hernández Ulta
 10.782. Idem. — Miguel Villalba Herrero
 10.783. Idem. — Serapio Bonafonte Marteles
 10.784. Idem. — José Loscos Tovar
 10.785. Idem. — José Latorre Blasco
 10.786. Idem. — Francisco Abad Murillo

Día 5

10.787. Idem. — Carlos Lisboa Sanz
 10.788. Idem. — Tomás Lorente Navarro
 10.789. Idem. — Santiago Salas Ibáñez
 10.790. Idem. — Silvano Rived Gil
 10.791. Idem. — Fermín García Díaz de Tauste
 10.792. Idem. — Mariano Abadía Malandía
 10.793. Idem. — Luis Ezquerra Sancho
 10.794. Idem. — Jesús Ramiro Escolano
 10.795. Idem. — Fernando Gabarre Martínez
 10.796. Idem. — José González Méndez
 10.797. Idem. — Melchor Buil Pinilla
 10.798. Idem. — Francisco Piqueras Cebollada
 10.799. Idem. — Francisco Granel Ferrer
 10.800. Idem. — Pedro Rodero Obón
 10.801. Idem. — Luis Conde Murillo
 10.802. Idem. — José Carreras Calavera
 10.803. Idem. — Marcial Biota Cariñena
 10.804. Idem. — José Carreras Viñas
 10.805. Idem. — José Díaz de Terán Vaca
 10.806. Idem. — Francisco Millán Celorrio
 10.807. Idem. — Manuel Alonso Pascual
 10.808. Idem. — Francisco Velilla Ferrera
 10.809. Idem. — Enrique Vázquez Hernandorena
 10.810. Idem. — Jesús Fermán Castiella
 10.811. Idem. — Alfredo González Martínez
 10.812. Idem. — Domingo Cabaldón Valiente
 10.813. Idem. — Primitivo Martín Marco
 10.814. Idem. — Pascual Gutiérrez Fondevilla
 10.815. Idem. — Julián Pisa Valencia
 10.816. Idem. — Félix Muñoz Piqueras
 10.817. Idem. — Emilio Lacas López
 10.818. Idem. — Pascual Bailo Gracia
 10.819. Idem. — Simón Cruz Anoro
 10.820. Idem. — Gregorio Iturbe Roy
 10.821. Idem. — Julián Villuendas Andréu
 10.822. Idem. — Marcial Franco García
 10.823. Alhama de Aragón. — Carmelo Borque Sisón
 10.824. Ariza. — Jacinto Tomás Labaila
 10.825. Ateca. — Jesús Colás de Cexadón
 10.826. Idem. — Manuel de Mingo González
 10.827. Bujaraloz. — Antonio Luna Villagrana
 10.828. Botorrita. — Miguel Hernández Andrés
 10.829. Cabañas de Ebro. — Domingo Hecho Alvarez
 10.830. Calatayud. — Vicente Alcalde López
 10.831. Idem. — Miguel Ransel Martínez
 10.832. Cosuenda. — Alejandro Cebrián Gracia
 10.833. Idem. — José Lorente Moros
 10.834. Calatón. — Antonio Gómez Diloy
 10.835. Caspe. — Ricardo Zorrilla Muñoz

- 10.836. Idem. — Alfonso Tobeñas Castellano
 10.837. Carenas. — José Mendoza Mendoza
 10.838. Tierga. — Juan Berges Moliné
 10.839. Ejea. — Jesús Marco Gascón
 10.840. Escatrón. — Joaquín Esteban Gonzalvo
 10.841. Gallocanta. — Pedro Prieto Vicente
 10.842. Gelsa de Ebro. — Ramiro Ibáñez Falcón
 10.843. Gallur. — José Asín Sierra
 10.844. La Almolda. — Ricardo Palacio Val
 10.845. Leciñena. — Vicente Bagüés Sanz
 10.846. La Muela. — César Aurer Laborda
 10.847. La Puebla de Albortón. — Alberto Casamián Laborda
 10.848. Manchones. — Germán Soler Martín
 10.849. Mainar. — Gregorio Sanjuán Funes
 10.850. Mequinenza. — José Campos Flora
 10.851. Mallén. — Mariano Lago Gómez
 10.852. Monegrillo. — Antonio Pelet Laguna
 10.853. Idem. — José Bordetas Laguna
 10.854. Nonaspe. — Andrés Vallespí Tomás
 10.855. Paracuellos de la Ribera. — Rufino Gasca Tabuena
 10.856. Riela. — Miguel Gutiérrez Traín
 10.857. Sofuentes. — Celestino Legarre Mínguez
 10.858. Salillas. — Lorenzo Ferrer Langarita
 10.859. Sádaba. — Felipe Marco Fanlo
 10.860. Idem. — Francisco Navarro Mombiela
 10.861. Sediles. — Francisco Pablo Cuartero
 10.862. Urrea de Jalón. — Manuel García Jarabo
 10.863. Villamayor. — Francisco Abad Soláns

DIA 6.

- 10.864. Alcalá de Ebro. — Benjamín Castellón Supervía
 10.865. La Almunia. — Francisco Lázaro Martón
 10.866. Berruenco. — Marcelino Sebastián Visiedo
 10.867. Bubierca. — Octavio Muñoz Pardos
 10.868. Caspe. — Francisco Arnáu Bernad
 10.869. Calatayud. — Joaquín Callejero Franco
 10.870. Cabañas. — Manuel Bellé Bellé
 10.871. Codos. — Pascual Romero Doñate
 10.872. Calcena. — Valeriano Lasheras Roy
 10.873. Chodes. — José García Sierra
 10.874. Ejea de los Caballeros. — Pablo López Iñiguez
 10.875. Idem. — José Vinués Sierra
 10.876. Idem. — Mariano Espés Montañés
 10.877. Los Fayós. — Benito García García
 10.878. Farasdués. — Jesús Larraz Jiménez
 10.879. Gelsa. — Valero Beltrán García
 10.880. Idem. — Mariano Salinas Usón
 10.881. Lumpiaque. — Jerónimo Bravo Saleté
 10.882. Idem. — Jesús Adiego Domínguez
 10.883. Idem. — Máximo Zulueta Gracia
 10.884. Idem. — Julián Lamarca Asín
 10.885. Luna. — Emiliano Montón Labarta
 10.886. Mallén. — Isidoro Ezpeleta Ibáñez
 10.887. Idem. — Manuel Gascón Ezpeleta
 10.888. Muel. — Rafael Tobajas Bonzas
 10.889. Monzalbarba. — Luis Jansana Serrano
 10.890. Morata de Jalón. — Jesús Embid Royo
 10.891. Mequinenza. — Ismael Navarro Cuchi
 10.892. Idem. — Juan Hernández Roda
 10.893. Idem. — Carlos Esteve Benedicto
 10.894. Idem. — Manuel Arguedas Pinilla
 10.895. Idem. — Adolfo Aliaga López
 10.896. Navardún. — Dionisio Ponz Luis
 10.897. Orcajo. — Antonio Blasco Sebastián
 10.898. Pedrola. — Andrés Sancho Benedí
 10.899. Idem. — Antonio Piedrafita Lafuente
 10.900. Pradilla. — Enrique Alemán Romano
 10.901. Plenas. — Fermín Gracia Fortún

- 10.902. Quinto de Ebro — Pablo Uliaque Ubeda
 10.903. Rueda. — Máximo Valén Gracia
 10.904. San Mateo de Gállego. — Luis Fanlo Fanlo
 10.905. Sobraduel. — Andrés Izaguerri Arjol
 10.906. Sos del Rey Católico. — Amado Sangorrín Miranda
 10.907. Torres de Berrellén. — Octavio Falcó Soler
 10.908. Idem. — Octavio de los Reyes Valero
 10.909. Idem. — Pedro González Clemente
 10.910. Idem. — Angel Murillo Izquierdo
 10.911. Torrellas. — Angel Casás Molina
 10.912. Idem. — Francisco León Navarro
 10.913. Torralba de Ribota. — Fernando Puertas Condón
 10.914. Tarazona. — Angel Martínez Martínez
 10.915. Uncastillo. — Gregorio Martín Frago
 10.916. Utebo. — Cándido Marco Hernández
 10.917. Velilla de Ebro. — José Gállego Casamián
 10.918. Vierlas. — Paulino Inúñez Gómez
 10.919. Villalengua. — Crescencio Lapeña Uriel
 10.920. Zuera. — Juan Castro Sánchez
 10.921. Idem. — Antonio Abril Pardo
 10.922. Idem. — Manuel Puyolts Ferrer
 10.923. Zaragoza. — José García Catalán
 10.924. Idem. — Jesús Sanz de Marcos
 10.925. Idem. — Francisco Montiel Bocos
 10.926. Idem. — José Onsalo Marzol
 10.927. Idem. — Luis Otín Beatove
 10.928. Idem. — Manuel Rivas Priego
 10.929. Idem. — Saturnino Calleja de Lucas
 10.930. Idem. — Félix Roche Aznar
 10.931. Idem. — David Soterías Jiménez
 10.932. Idem. — Eduardo Sampio Sánchez
 10.933. Idem. — Félix Marco Pérez
 10.934. Idem. — Santiago Pardo Rabadán
 10.935. Idem. — Felipe Recaj Loriente
 10.936. Idem. — Domingo Romero Puyol
 10.937. Idem. — Gaspar Lapeña Sueiro
 10.938. Idem. — Rafael Jordá Femenia
 10.939. Idem. — Amador Jiménez Carbonell
 10.940. Idem. — José Andrés González
 10.941. Idem. — José Anglada Atienza
 10.942. Idem. — Santiago Aragüés Marco
 10.943. Idem. — Ricardo Oroz Charles
 10.944. Idem. — Gabriel Lacruz Ibáñez
 10.945. Idem. — José Barberán Orga
 10.946. Idem. — Félix Guillén Puey
 10.947. Idem. — Antonio Aísa Medrano
 10.948. Idem. — Francisco Burillo García
 10.949. Idem. — Simón Aísa Sanmartín
 10.950. Idem. — Francisco Jiménez Ventura
 10.951. Idem. — Lázaro Sanz Carrascosa
 10.952. Idem. — Daniel Piñol Seral
 10.953. Idem. — Manuel Barbó Lou
 10.954. Idem. — Hilario Castillo Basán
 10.955. Idem. — Francisco López Asín
 10.956. Idem. — Víctor Oliva Moreno
 10.957. Idem. — Hipólito Sierra Julián
 10.958. Idem. — Daniel Lamana Martínez
 10.959. Idem. — José Blanco Cenzano
 10.960. Idem. — Angel Baranda Cuartero
 10.961. Idem. — Joaquín Calvo Pascual
 10.962. Idem. — Heraclio Monge Guajardo
 10.963. Idem. — Adolfo Aruendo Palacios

DIA 7

- 10.964. Idem. — Tomás Valero García
 10.965. Idem. — José Berné Román
 10.966. Idem. — José Borré López
 10.967. Idem. — Jesús Zapata Zabala

- 10.968. Idem. — Jesús Romance Sanz
 10.969. Idem. — Jesús Jiménez González
 10.970. Idem. — José-María Larraz Baños
 10.971. Idem. — Vicente Lagraba Gargallo
 10.972. Idem. — Pedro Hernández Rius
 10.973. Idem. — Victorio-Miguel Durbán Allepuz
 10.974. Idem. — Leandro Benito Calatayud
 10.975. Idem. — Mariano Cánovas Ondiviela
 10.976. Idem. — Manuel Ferrer Cirac
 10.977. Idem. — Fernando de la Torre Bailo
 10.978. Idem. — Germán Navascués López
 10.979. Idem. — Silverio Laborda Pasamar
 10.980. Idem. — Angel Lorente Broc
 10.981. Idem. — Pascual Sastrón García
 10.982. Idem. — Juan Morales Abello
 10.983. Idem. — Enrique Bescós Gracia
 10.984. Idem. — José-María Herranz González
 10.985. Idem. — José-Antonio Acedo Villate
 10.986. Idem. — Julián Jareño Escudero
 10.987. Idem. — José Ibor Moy
 10.988. Idem. — José Gracia Gan
 10.989. Idem. — Tomás García Mochales
 10.990. Alagón. — Mariano Ros Martínez
 10.991. Idem. — Víctor Miguel Beltrán
 10.992. Idem. — Roberto Loscos Cortés
 10.993. Ainzón. — Antonio Mañas Ramoneda
 10.994. Almonacid de la Cuba. — Tomás Gracia Anadón
 10.995. Ariza. — José Ramírez Andrés
 10.996. Alfocca. — Cristóbal Blanque Aragüés
 10.997. Alhama de Aragón. — Andrés Ortega Alonso
 10.998. La Valareña. — Máximo García Jiménez
 10.999. Idem. — Antonio Blasco Lobera
 11.000. Borja. — Juan-José Paños Pérez
 11.001. Biota. — Pedro Lamarca Pérez
 11.002. Biel. — Francisco Longás Navarro
 11.003. Caspe. — Luis Palacios Máñez
 11.004. Idem. — Rafael Sanahúja Ráfales
 11.005. Idem. — Andrés García Cardona
 11.006. Idem. — José Fillola García
 11.007. Idem. — Amalio Pérez Correas
 11.008. Cabañas de Ebro. — Antonio Tudela Bellé
 11.009. Idem. — Eusebio Pedraza Badía
 11.010. Calatayud. — Luis Remacha Arrué
 11.011. Idem. — Rafael Hernández Pérez
 11.012. Idem. — Mariano Torcal Serrano
 11.013. Idem. — Luis Saló Montón
 11.014. Idem. — Pedro García García
 11.015. Idem. — Ramón Abián Moreno
 11.016. La Cartuja Baja. — Martín Moreno Esteban
 11.017. Cuarte de Huerva. — Eugenio García Horna
 11.018. Cetina. — Francisco Mármol Cubillo
 11.019. Daroca. — Santiago Alcaine Castro
 11.020. Idem. — Manuel Mainar García
 11.021. Idem. — Manuel Martínez Loscertales
 11.022. Ejea de los Caballeros. — Juan Palacios Alastuey
 11.023. Idem. — Lorenzo Abadía Irigoyen
 11.024. Idem. — Manuel Lozano Velasco
 11.025. Idem. — José-Luis Berges Andrés
 11.026. Epila. — Julio-Antonio de la Parra Martín
 11.027. Escatrón. — Raúl Martín Royo
 11.028. Los Fayos. — Enrique Asensio García
 11.029. Fuentes de Jiloca. — Manuel Carrascón Herrero
 11.030. Garrapinillos. — Eduardo Capapé Sanz
 11.031. Idem. — Daniel Gay Calvera
 11.032. Jaraba. — Jesús Solanas Benedit
 11.033. Lécera. — Manuel Casaus Mercadal
 11.034. Idem. — Primitivo Yago Vallejo
 11.035. Luna. — Francisco Auría Valle
 11.036. Mallén. — José-María Calavia Pérez
 11.037. Idem. — José-Luis Pérez Cerdán
 11.038. Idem. — Carmelo Cembrano Buñuel
 11.039. Idem. — Feliciano Pómez Sofín
 11.040. Mequinenza. — Ricardo Berenguer Gros
 11.041. Idem. — Carlos Colen Navarro
 11.042. Idem. — José Torres Lara
 11.043. Idem. — Miguel Roca Moncada
 11.044. Idem. — Joaquín Soler Fornos
 11.045. Mediana de Aragón. — José-María Panivino Baquero.
 11.046. Nonaspe. — Pedro Ollés Sanz
 11.047. Paniza. — Juan Ramón Gimeno
 11.048. La Puebla de Alfindén. — Valentín Ramiro Ibáñez
 11.049. Pinseque. — Marcelino Alvarez Mauro
 11.050. Paracuellos de Jiloca. — Vidal Gimeno Recaj
 11.051. Plasencia de Jalón. — Segundo Gascón Santos
 11.052. Santa Eulalia de Gállego. — Evencio Morláns Alastuey.
 11.053. Idem. — Nemesio Polo Arbués
 11.054. Idem. — José Obis Allué
 11.055. Sigüés. — Melchor Ibarbia Clemente
 11.056. Idem. — Félix Mainer Pellón
 11.057. Sos. — Elías Remón Learte
 11.058. Salvatierra de Esca. — José Hualde Glaría
 11.059. Tarazona. — Jenaro Córdoba Vela
 11.060. Tosos. — Ingenio Sánchez Ponz
 11.061. Villadoz. — José-María Catalán
 11.062. Villar de los Navarros. — Valero Gonzalvo Gracia
 11.063. Zuera — Manuel Lorient Oliván
- Día 8
- 11.064. La Almunia. — Pedro Ramas Gregorio
 11.065. Alborge. — José Laborda Ferrer
 11.066. Aranda de Moncayo. — Francisco Ciprés Guillén
 11.067. Añón. — José-Antonio Ichaso Ibáñez
 11.068. Alagón. — Angel Vela Ruiz
 11.069. Idem. — Tomás Viñuales Serrano
 11.070. Idem. — Ponciano Vera Pérez
 11.071. Biel. — Domingo Abón Bueno
 11.072. Biel. — Lorenzo Blesa Otal
 11.073. Idem. — Primitivo-Jesús Marco Marco
 11.074. Idem. — Jesús Otal Longás
 11.075. Biota. — Miguel Sagasta Lamarca
 11.076. Borja. — Luis Hernández Ríos
 11.077. Boquiñeni. — Antonio Huerta Adiego
 11.078. Bujaraloz. — Fernando Grañena Soto
 11.079. Burgo de Ebro. — Jesús Salvador Serrano
 11.080. Caspe. — José-Antonio Sánchez Camarero Espinosa
 11.081. Idem. — Emilio Máñez Cirac
 11.082. Idem. — José Sancho Poblador
 11.083. Idem. — Fernando Giro Camach
 11.084. Cimballa. — Fermín Aldea Roy
 11.085. Calatayud. — Antonio Serrano Remacha
 11.086. Cetina. — Félix Miralles Moruega
 11.087. Escatrón. — Donato-Ricardo Romeo Aparicio
 11.088. Idem. — Jerónimo Artal López
 11.089. Idem. — Pedro Castellero Barrachina
 11.090. Epila. — Antonio Valero Domínguez
 11.091. Idem. — Sebastián Simón García
 11.092. Paracuellos de la Ribera. — Gustavo Lázaro Hernández
 11.093. Embid de Ariza. — Jesús Latorre Latorre
 11.094. Idem. — Jesús Esteban Lacal
 11.095. Fayón. — Alejandro Bielsa Carceller
 11.096. Idem. — Benjamín Soler Anglés
 11.097. Garrapinillos. — Félix Manero Morales
 11.098. Idem. — Víctor Aznar Diego
 11.099. Gelsa de Ebro. — Cristóbal Morellón Salvador

- 11.100. Luna. — Jorge Marcos Morláns
 11.101. Idem. — Antonio Auría Casbas
 11.102. Lituénigo. — Agustín García Lapuente
 11.103. Lécera. — Máximo Gracia Gáñez
 11.104. Morata de Jalón. — Emilio Lázaro Labarta
 11.105. Idem. — Manuel Oriol Torcal
 11.106. Idem. — Fernando Alconchel Laborda
 11.107. Novillas. — Santiago Campos Asensio
 11.108. Peñaflo de Gállego. — José López Benito
 11.109. Paracuellos de Jiloca. — Ricardo Molina Blancas
 11.110. Puebla de Albortón. — Francisco Lamarca Plou
 11.111. Ricla. — Manuel Romeo Pena
 11.112. Salvatierra de Esca. — Clemente Lorente García
 11.113. Idem. — Faustino Escuer Pascual
 11.114. Sobradiel. — Félix Insa Lafuente
 11.115. Sestrica. — Silverio Torrijo Sierra
 11.116. Sástago. — Antonio Barceló Dubón
 11.117. Utebo. — Domingo Sánchez Mata
 11.118. Urrea de Jalón. — Isidoro Trasobares Suárez
 11.119. Uncastillo. — Pedro Caudevilla Villacampa
 11.120. Undués. — Félix Longás Ruiz
 11.121. Villamayor. — Luis Martínez Consejo
 11.122. Zuera. — José Marcén Fernando
 11.123. Idem. — Mariano Vidal Laporta
 11.124. Idem. — Daniel Berges Sevilla
 11.125. La Zaida. — Manuel Lorén Bes
 11.126. Zaragoza. — José-Antonio Juste Lázaro
 11.127. Idem. — Alejandro Ruiz Ortego
 11.128. Idem. — Idem. — Manuel Benedí Traid
 11.129. Idem. — Gregorio Madurga Orte
 11.130. Idem. — Lisardo Andrés Rupérez
 11.131. Idem. — José Pallás Botaya
 11.132. Idem. — Luis Rodríguez del Río
 11.133. Idem. — Luis-Ignacio Carcavilla Lancán
 11.134. Idem. — Francisco Artigas Dueñas
 11.135. Idem. — Gregorio Aznar Loshuertos
 11.136. Idem. — Aurelio Miguel Burguete
 11.137. Idem. — Clemente Pintaned Pezonada
 11.138. Idem. — Agustín Navarro Angós
 11.139. Idem. — Cipriano Gimeno Guillén
 11.140. Idem. — Manuel Gomollón Tobajas
 11.141. Idem. — Tomás Fontana Vidal
 11.142. Idem. — José-Antonio Martínez García
 11.143. Idem. — Pedro Maorad Tejedor
 11.144. Idem. — Salvador Morer Guillén
 11.145. Idem. — Luis Fuertes Martínez
 11.146. Idem. — Pedro Enrique Bondía Collel
 11.147. Idem. — Benito García Cruz
 11.148. Idem. — José-Francisco Ara Bozal
 11.149. Idem. — Ricardo Gracia Morales

Día 9

- 11.150. Idem. — José-Luis Bosque Turrez
 11.151. Idem. — Fernando Mercadal Morán
 11.152. Idem. — Lázaro Peña Fernández
 11.153. Idem. — Fernando Alquézar Laguéns
 11.154. Idem. — Estanislao Utrilla Millán
 11.155. Idem. — Enrique Marzal Jariod
 11.156. Idem. — Gregorio Miranda Tolón
 11.157. Idem. — Angel Artigas Lamarca
 11.158. Idem. — Luis Olón Gayarre
 11.159. Idem. — José Marquina López
 11.160. Idem. — Julián Bailón Alonso
 11.161. Idem. — Mariano Ferrando Morellón
 11.162. Idem. — Manuel García Gimeno
 11.163. Idem. — Lidio Muñoz Cubeles
 11.164. Alborge. — Luis Grau Madre
 11.165. Biel. — Antonio Lasheras Pemán

- 11.166. Garrapinillos. — José Duró Gregorio
 11.167. Idem. — Justo Blasco Román
 11.168. Herrera de los Navarros. — Juan Guillén Mateo
 11.169. Caspe. — Francisco Borruey Palacios
 11.170. Idem. — Mariano Aragón Ortín
 11.171. Sobradiel. — Francisco Insa Alcalá
 11.172. Torres de Berrellén. — Manuel Batalla Mingar
 11.173. Biota. — Francisco Benedicto Echegoyen
 11.174. Velilla de Jiloca. — Gregorio Pardos Ruiz
 11.175. Pina de Ebro. — Mauricio López Blasco
 11.176. Ejea de los Caballeros. — Antonio Tejero Gracia

Día 11

- 11.177. Alfajarín. — Basilio Solano Frechín
 11.178. Ambel. — Dionisio Martínez Montorio
 11.179. Idem. — Eusebio Trivez Muñoz
 11.180. Alconchel de Ariza. — Joaquín Tarazona Elías
 11.181. Brea de Aragón. — Fernando Sancho Pinilla
 11.182. Calatayud. — Eduardo Vera Chueca
 11.183. Idem. — Leonardo de Miguel Esponera
 11.184. Cadrete. — Carlos Benedicto Buisán
 11.185. Cuarte de Huerva. — José Rodríguez Moyano
 11.186. Daroca. — Juan-José Arnaiz Martínez
 11.187. Farlete. — Mariano Puértolas Orduña
 11.188. Garrapinillos. — Valentín Aznar Pinilla
 11.189. Gallur. — Luis Lostao Martín
 11.190. Ibdes. — Manuel Rodríguez Pernía
 11.191. Lécera. — Jesús Aznar Vidao
 11.192. Muel. — Delfín Moreno Plo
 11.193. Mequinenza. — Agapito Abad Ruiz
 11.194. Idem. — Salvador Cobos Salas
 11.195. Idem. — José Fornos Fornos
 11.196. Monzalbarba. — Antonio Josa Miguel
 11.197. Ontinar del Salz. — Angel Giménez Fernández
 11.198. Orés. — Narciso Romeo Lalanza
 11.199. Peñaflo de Gállego. — Mariano Morellón Layús
 11.200. Puebla de Albortón. — Julio Nadal Vintanel
 11.201. Pomer. — José Pérez Lezcano
 11.202. Remolinos. — Felipe Ruberte Cabrejas
 11.203. Torrellas. — Antonio-Jesús Lapuente y Ruiz
 11.204. Urrea de Jalón. — Joaquín Correas García
 11.205. Utebo. — Arturo Cortés Soler
 11.206. Zuera. — Miguel Berges Berges
 11.207. Zaragoza. — Bernardo Velasco Piedrola
 11.208. Idem. — Francisco Fano de la Torre
 11.209. Idem. — David González Mateo
 11.210. Idem. — Jesús Cortés Arbustes
 11.211. Idem. — Jorge Lázaro Cortés
 11.212. Idem. — Mariano Palacín Calvo
 11.213. Idem. — José Hernando Polo
 11.214. Idem. — Tomás Catalán Lázaro
 11.215. Idem. — Melchor Capdevilla Gracia
 11.216. Idem. — Alejandro Allepuz Serrano
 11.217. Idem. — José Colás Ruiz
 11.218. Idem. — Segundo Herrando Trallero
 11.219. Idem. — Antonio León Vega
 11.220. Idem. — Antonio Martínez Burgos
 11.221. Idem. — Félix López Velasco
 11.222. Idem. — Santiago Grima Cuartero
 11.223. Idem. — Eliseo Pérez Acín
 11.224. Idem. — Isidoro Oliveros Lorao
 11.225. Idem. — Fernando Rodrigo Martínez
 11.226. Idem. — Luis Cano de la Fuente
 11.227. Idem. — Antonio Ruiz de Gopegui Menzano
 11.228. Idem. — Felipe Monegrillo Brun
 11.229. Idem. — José Minviela Roche
 11.230. Idem. — Luis Vilellas Alfaro

(Continuará)

Núm. 6.587

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: "Agrícola Industrial Exportadora del Ebro", S. A., ("Agriosa").

Domiciliada en Sástago (Zaragoza), pasaje Gertusa.

Cantidad de agua que se pide: Ampliación concesión hasta un caudal máximo de 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radiarán las obras: Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Representante en Zaragoza: Don Joaquín Pallarés Darsa. Domicilio: Zaragoza, calle Tenor Fleta, 89-91, noveno A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados. •

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, diciembre de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.585

Jefatura Provincial de Carreteras*Nota-anuncio*

Se ha recibido en estas oficinas solicitud de don Tomás Zueco Soria (con domicilio en Tenor Fleta, 60, septimo derecha), en la que solicita autorización para realizar las obras de tendido de tubería y cruce subterráneo en terrenos contiguos a la carretera nacional 330, de Zaragoza a Teruel, margen derecha, punto kilométrico 9,600.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1968. El Ingeniero Jefe, Antonio García.

SECCION SEXTA

Núm. 6.589

BELCHITE

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 25 de noviembre del año en curso las nuevas exacciones y modificación de Ordenanzas fiscales siguientes:

Tasa sobre recogida de basuras.

Cesión de nichos y sepulturas.

Tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que las mismas estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a las mismas las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Belchite, 13 de diciembre de 1968. El Alcalde, A. Ariza.

Núm. 6.592

DAROCA

En sesión celebrada el día 9 de diciembre actual, por el Pleno de este Ayuntamiento, con el "quórum" establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se aprobó el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Compensación de

la Excelentísima Diputación Provincial, por importe de 70.000 pesetas, a reintegrar en diez años, sin interés alguno, con destino a la adquisición de la edición de 35.000 tarjetas fotográficas de la ciudad, el que se expone al público, juntamente con el expediente documentado, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Daroca, 12 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Emilio Fuertes.

Núm. 6.590

M A I N A R

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de este año, con el "quórum" establecido por el artículo 103 de la Ley refundida de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Compensación de la Excelentísima Diputación Provincial, por el importe de pesetas 100.000, a reintegrar en diez anualidades, sin interés, con destino a obras de pavimentación de esta localidad, se expone al público, junto con el expediente documentado, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Mainar, 6 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Pascual Gonzalvo.

Núm. 6.588

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de tres escuelas, se expone al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por los motivos expresados en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gállego, 10 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Nicolás Catiuela.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 6.573

JUZGADO NUM. 3*Cédula de notificación
y requerimiento*

En autos que se siguen ante este Juzgado sobre juicio ejecutivo bajo el número 320 de 1968, a instancia del Procurador señor Velasco, en nombre y representación de doña Tomasa Miré, contra don Eliecer Garcés López, en actual situación de rebeldía, en reclamación de 200.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas para costas, se acordó, por providencia de esta fecha, notificar a dicho deudor haberse iniciado la vía de apremio para hacer efectiva la sentencia de remate recaída en dichos autos, y requerir al mismo a fin de que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada en los referidos autos, con prevención de que no haciéndolo serán suplidos a su costa.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordados expido la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, Valen-
n Sama.

Núm. 6.574

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 221 de 1967 se tramita expediente sobre declaración de ausencia a don Romualdo-Fidel Clavo Clavo, nacido en Megina (Guadalajara) el día 24 de abril de 1907, desaparecido del domicilio conyugal, sito en Zaragoza, lo que tuvo lugar el día 3 de febrero de 1955, siendo instado el expediente por su esposa, doña María Cosme Martín, en cuyas actuaciones he acordado hacer pública, por segunda vez, esta ausencia para conocimiento del interesado y demás personas a quienes pudiera interesar, concediéndoles un plazo de quince días, a partir de la pu-

blicación del presente, para que puedan comparecer ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 6.577

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 255 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Español de Crédito", S. A., representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Boada Esteban y su esposa, doña Rosario Roda Tomás, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados y que se reseñan en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 25 de octubre pasado, al número 5.336, en las mismas condiciones que en dicho edicto se establecen, y señalando para ello la audiencia del día 20 de enero próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.576

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 177 de 1967, sobre cheque en descubierto, contra Santos Asensio Muñoz, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del citado penado:

Una prensa "Ona-Pres", hidráulica, de 120 toneladas de presión.

Una prensa "Hoapater", hidráulica, de 60 toneladas de presión.

Una prensa manual de 1 tonelada.

Una máquina de inyectar, modelo 40, de 45 gramos.

Un torno "Comesa", de 1.500 milímetros.

Dichos bienes fueron tasados en la suma de 122.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que será condición indispensable para tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta (precio de tasación rebajado en un 25 por 100 del precio de tasación de los bienes); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado, cumpliéndose los demás requisitos previstos para esta clase de actos por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, Juez de instrucción, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.575

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 85 de 1968 se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Velasco, contra don José Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado dicho demandado en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

1. Una máquina desbarbadora marca "Ajial", con motor "Gee" de 1,5 CV; por valor de 8.000 pesetas.

2. Un rodillo para enderezar chapa, con su instalación completa y motor de 3 CV; por valor de 5.000 pesetas.

3. Una báscula de ruedas para pesar bidones; por valor de 2.000 pesetas.

4. Ochocientas ballestas para cerrar bidones; por valor de 2.000 pesetas.

5. Una máquina aplanadora, con su instalación completa y motor "Siemens" de 2 CV; 8.000 pesetas.

6. Una máquina para limpiar bidones, "Nuway"; por valor de 50.000 pesetas.

7. Diez mil kilos de chapa de 1,80 por 0,80, "Greser", grosores de 1,2 y 0,9

milímetros; por valor de 30.000 pesetas.

8. Ciento cincuenta tapas para bidones; 2.000 pesetas.

9. Una máquina cortadora de discos, marca "Ajial", con su instalación completa y motor de 1 CV; pesetas 5.000.

10. Una máquina cortadora de chatarra, con motor de 1 CV, marca "Pexto"; 4.000 pesetas.

11. Una máquina de cortar bidones, motor de 1 CV; por valor de pesetas 5.000.

12. Un compresor de pintura, con motor de 1 CV; 1.000 pesetas.

13. Dos máquinas manuales para cortar chapa; 1.000 pesetas.

14. Una soldadura autógena, 125-220 voltios; 5.000 pesetas.

15. Setecientas tapas inferiores para bidones; 3.000 pesetas.

16. Un despacho compuesto de dos mesas de escritorio viejas, tres sillas, armario-librería y fichero metálico; pesetas 2.000.

17. Instalación eléctrica compuesta para el funcionamiento de la maquinaria descrita; 7.000 pesetas.

18. El derecho de traspaso del local de negocio sito en el número 9 de la calle de Lourdes; 260.000 pesetas.

19. Un recibidor compuesto de: consola con tablero de mármol, un marco de madera con luna biselada, un perchero, dos sillas y una lámpara en la pared; 5.000 pesetas.

20. Un salón compuesto de: diván y dos sillones estilo moderno, tapizados en floreado; mesita centro redonda, con dorados; mesita auxiliar alargada, tablero de mármol; consola con espejo en partes superior e inferior; dos sillones tapizados en skai granate; una lámpara de ocho brazos, al parecer de bronce; una lámpara de pie, con pantalla beige; alfombra de 2,50 x 3 metros, aproximadamente, al parecer de lana, color rojo; por valor de pesetas 20.000.

21. Un comedor compuesto de: mesa alargada con tableros extensibles; seis sillas con asientos y respaldo tapizados en amarillo; tres sillones de igual estilo; dos sillones confortables tapiza-

dos tela rameada; un aparador o trinchante con cuatro puertas correderas, cuatro cajones en parte superior, con mueble librería de tres estantes superiores y tres cajones a la izquierda inferior y puerta a la derecha para mueble bar; los tres cajones de la izquierda forman un todo con un tocadiscos "Stereo", sin otra marca; por valor de 10.000 pesetas.

22. Una rinconera con pieza de mármol y una lámpara de pie pequeña; 3.000 pesetas.

23. Un frigorífico "Lackey", de 1,30 metros de altura; por valor de pesetas 8.000.

24. Una lavadora igual marca; pesetas 500.

25. Un armario ropero de tres puertas, sin luna; 2.000 pesetas.

26. Un armario ropero de tres cuerpos, con cuatro puertas y dos lunas interiores; dos mesitas de noche, un tocador de dos cajones pequeños superiores y dos grandes inferiores; pesetas 6.000.

27. Un "sinfonier", con cuatro cajones y un departamento con puerta abatible, tablero mármol; 1.000 pesetas.

28. Un acondicionador de aire "Gibson", de 0,50 x 0,40 metros aproximadamente; por valor de 15.000 pesetas.

29. Tres litografías de 2 x 0,50 por 0,30, y otra de 1 x 0,50, aproximadamente; 400 pesetas.

30. El piso señalado como cuarto derecha de la planta séptima de la casa número 11 del paseo Fernando el Católico, de esta ciudad, de 126 metros cuadrados de superficie, con cuarto de desahogo y una participación del 4,26 por 100 sobre el solar y demás cosas comunes; linda: derecha entrando, con paseo Fernando el Católico; izquierda entrando, con piso cuarto centro; fondo, con calle Mariano Barbasán, y frente, con rellano, patio inferior de luces y piso cuarto izquierda; inscrito al tomo 2.037, libro 841, sección segunda, folio 69, finca 35.876; valorado en 1.000.000 pesetas.

31. La tercera parte del tramo de terreno o solar, destinado a pase o entrada, de 113 metros cuadrados aproximadamente, sito en término de Mira-

flores, partida "Fuentes", linda: al Norte, con terreno del señor Pamploña; al Sur, con riego; al Este, con porción adjudicada a don Joaquín Pastor Bribián, y al Oeste, con camino; inscrito al tomo 2.346, libro 1.050, sección segunda, folio 132, finca 49.288; por valor de 3.800 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Salvador Alcayna Domingo, de esta vecindad (calle Santiago, 27, tercero), y que en cuanto al inmueble, la certificación de cargas obra en autos, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en sus obligaciones, y que las anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.586

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 309, 460, 781, 860, 920 y 1.017, expedidos por la oficina de Calatayud, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho, a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1968.
El Secretario general, Alberto Escudero.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones